

VI CONVOCATORIA de TRES BECAS de INVESTIGACIÓN del INSTITUTO de la CULTURA TRADICIONAL SEGOVIANA Manuel González Herrero.

PRIMERA:

Objeto de la convocatoria:

El *Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana Manuel González Herrero* convoca tres becas de investigación, dos de ellas de temática libre y otra de temática libre pero reservada a jóvenes investigadores, si bien en ambos casos se obtendrá una valoración añadida en el supuesto de que se opte por presentar un proyecto de investigación que se adecue a alguno de los temas que se sugieren en estas bases, La presente convocatoria pretende seleccionar las mejores propuestas que tengan por objeto el estudio de la génesis y la pervivencia de los modos en que los habitantes de la Provincia de Segovia han enfrentado su realidad: usos, costumbres, ritos, creencias, instituciones, aprovechamientos del territorio, viviendas, industrias, relaciones, manifestaciones lúdicas y festivas, etc. siempre que contribuyan a acrecentar el conocimiento de la cultura tradicional de Segovia, a cuyo efecto los aspirantes presentarán los proyectos de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases.

Las propuestas de trabajos deberán ser inéditas.

El objeto de estudio de las becas deberá versar sobre cualquier aspecto que conforma la cultura tradicional segoviana y deberá resaltar por su aportación al conocimiento sobre expresiones culturales, formas de vida, etc.; por tanto, podrá plasmar creencias religiosas, y profanas, celebraciones de todo tipo, expresiones musicales, de danza, juegos, deportes, procesos de socialización, aculturación de grupos o individuos, sistemas identitarios de carácter grupal o de género y edad, formas de organización social e instituciones etc.

No obstante lo dicho se establecen una serie de temas que se sugieren y que llevarán aparejadas una puntuación adicional y que son los siguientes:

- Pendones o estandartes religiosos o civiles y símbolos concejiles en las Comunidades de Villa o Ciudad y Tierra cuyo territorio coincida en todo o en parte con la actual provincia de Segovia”. El proyecto de investigación podrá

proponer bien la realización de catálogos con pretensión de exhaustividad o bien el estudio, con mayor profundidad, de determinados elementos o manifestaciones seleccionadas por ámbito geográfico o por tipología.

- Estudios relacionados con la agricultura y ganadería tradicionales (a modo de ejemplo, la gestión del agua).
- Arquitectura tradicional en la provincia de Segovia.
- Carnavales tradicionales en la provincia de Segovia.
-

Duración:

La investigación se desarrollará y habrá de entregarse, con las especificaciones que se regulan en la base sexta, en un plazo de 12 meses a partir de la concesión de la beca.

SEGUNDA:

Beneficiarios:

Los proyectos habrán de ser presentados por personas físicas, sin que ello excluya el que puedan solicitar las becas objeto de esta convocatoria dos o más personas físicas que conformen un equipo de investigación, en cuyo caso habrán de establecer una denominación para el mismo de no más de tres palabras. En todo caso, todos los solicitantes, incluidos todos los miembros de un equipo, contarán con titulación superior universitaria en Historia, Ciencias Sociales, Antropología u otras relacionadas con los temas objeto de la investigación o bien acreditarán ser personas de probada experiencia en el área de investigación planteada, a cuyo efecto deberán aportarse cuantos documentos, publicaciones, etc., acrediten, de forma indubitada, la probada experiencia que, en todo caso, será valorada por los miembros del Tribunal que tendrá capacidad para excluir aquellas propuestas presentadas por personas no tituladas en las disciplinas expresadas y cuya experiencia, a juicio del Tribunal, no sea suficiente para la aceptación de la propuesta entre los candidatos a la beca.

Los equipos de investigación no habrán de adquirir una personalidad jurídica distinta a la de sus integrantes que, a todos los efectos jurídicos, seguirán actuando como personas físicas.

Tanto las personas físicas como los equipos de investigación únicamente podrán presentar una sola propuesta a esta convocatoria de becas, de modo que un solicitante componente de un equipo de investigación no podría solicitar beca individualmente ni como componente de otro equipo.

Por lo que concierne a la beca para jóvenes investigadores, estos habrán de cumplir los requisitos establecidos con anterioridad, si bien habrán de acreditar su situación de doctorando o de haber obtenido el doctorado en un periodo no superior a cuatro años, computados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de que se presente a esta modalidad de beca un grupo de investigación, todos sus componentes habrán de cumplir los citados requisitos.

Aquellas solicitudes presentadas a la beca para jóvenes investigadores que no resulten becadadas, pasarán, en igualdad de condiciones, a ser valoradas para la resolución de la beca general de temática libre.

En el caso de que no se presenten solicitudes a la beca reservada a jóvenes investigadores o se declare desierta ésta, dicha beca pasará a acumularse a las becas generales de temática libre.

TERCERO:

Plazo de solicitudes y presentación de los trabajos:

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de la Diputación Provincial de Segovia (Calle San Agustín, nº 23. CP. 40001, Segovia) durante el plazo de 30 días naturales, computados a partir del siguiente al de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Si las solicitudes no se formalizaran completamente o faltase alguno de los documentos exigidos en las presentes bases, se requerirá a la persona interesada, para que en un plazo de diez días desde la fecha del requerimiento, subsane el defecto, si así no se hiciera, se procederá al archivo de la petición.

CUARTA:

Documentación a presentar:

- Solicitud según modelo adjunto, que podrá ser descargada en www.dipsegovia.es, acompañada de:
- Fotocopia del DNI del solicitante o solicitantes.
- Currículum Vitae junto con fotocopia de los títulos y documentos acreditativos del mismo de cada uno de los solicitantes, en caso de equipo de investigación.
- Memoria explicativa del proyecto: debe contener los siguientes apartados:
 - Título del proyecto. (Máximo quince palabras).
 - Hipótesis del trabajo y resultados que prevén obtener (máximo tres folios).
 - Metodología y fuentes.

- Plan de gestión para la realización de la investigación, indicando los diversos paquetes de trabajo con su correspondiente cronograma.
- Fotografía ilustrativa del proyecto presentado en formato .jpg.
- Texto de entre 200 y 400 palabras que resuma, con carácter y estilo divulgativos, su propuesta de investigación, en formato de archivo de texto .doc o similar.

Estos dos últimos documentos, tanto la fotografía como el texto resumen, se presentarán en soporte CD o en cualquier otro soporte de memoria externa susceptible de ser conectado a un ordenador.

Para las solicitudes de la beca reservada a jóvenes investigadores se habrá de aportar documentos acreditativos oficiales sobre su situación de doctorado o de haber obtenido el doctorado en el plazo señalado, no superior a cuatro años.

QUINTA:

Dotación de la beca:

Cada una de las becas estará dotada de 8.000 Euros.

El pago de la beca se realizará abonando el 30% tras la concesión de la misma, otro 30% una vez emitido el primer informe favorable de seguimiento por el tutor de cada beca, y el 40 % restante al finalizar el trabajo, una vez informado favorablemente por el tutor sobre la realización del proyecto becado.

A dichas cantidades se aplicarán, en su caso, las retenciones previstas en la legislación vigente.

El adjudicatario de la beca será responsable económico frente a la Diputación de los importes recibidos en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión de la beca.

SEXTA:

Obligaciones:

- Realizar la investigación que motivó la beca.
- Destinar el importe de la beca al desarrollo el proyecto presentado.
- Cumplir con los plazos estipulados.
- Someterse a las actuaciones de comprobación de la Administración y de la dirección técnica del tutor de la beca designado por el Instituto.
- No modificar los objetivos, fines, así como el lugar donde se desarrollarán los estudios y trabajos que figuran en el proyecto, salvo expresa autorización del tutor.
- Cesión de los derechos de autor referidos a la reproducción, comunicación pública y transformación, entendiéndose este último derecho respecto a la posible

traducción de la obra a otros idiomas, o la utilización parcial de la misma en textos responsabilidad de la Diputación de Segovia.

-El autor recibirá, en el supuesto de edición de su investigación 30 ejemplares de los libros publicados, que compensan, juntamente con el importe de la base, sus derechos de autor.

- Todas las personas beneficiarias se comprometen, en su caso, a impartir al menos una conferencia u otro acto similar relacionado con el tema de la beca organizado por el *Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana Manuel González Herrero* y, en todo caso, a acudir e intervenir en la presentación del libro.

- La concesión de la beca implica además de la entrega del trabajo completo de investigación, la posibilidad de edición de la obra seleccionada, lo que supondrá la entrega de un ejemplar de la investigación en forma escrita y otro en formato digital, sobre un soporte de CD o memoria externa. El trabajo deberá tener una extensión mínima de 60.000 palabras de texto original, excluidos prólogos, prefacios, bibliografía, índices y apéndices documentales. Los archivos de texto del trabajo en formato digital habrán de componerse y presentarse con un programa de tratamiento de texto que permita su posterior maquetación para adaptarlo al modelo de la colección de publicaciones de becas del Instituto. Si el trabajo incluyera fotografías, cada una de ellas, por lo que respecta a su presentación digital, deberá constituir un archivo único, en formato jpg o tif, con una resolución de al menos 300 píxeles por pulgada, según el tamaño de impresión que el autor estime para su publicación. Este hecho no implica la cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual de los trabajos, salvo los especificados.

El trabajo completo pasará a formar parte de los servicios documentales de la Diputación.

SÉPTIMA:

Tribunal calificador:

El tribunal estará presidido por la Sra. Diputada-Delegada del Área de Cultura y Juventud y actuarán como vocales, la Archivera-bibliotecaria de la Diputación y tres profesores universitarios o personas de reconocido prestigio en el campo de la investigación correspondiente a las temáticas de la beca y el Jefe de Servicio del Área de Cultura, en calidad de secretario, actuando con voz pero sin voto, salvo que recabe para si dicha función la Sra. Secretaria General de la Corporación.

OCTAVA:

Criterios para las becas convocadas:

El Tribunal calificará y valorará los proyectos que se pretenden abordar atendiendo a los siguientes criterios de forma pormenorizada:

- Marco teórico: hasta doce puntos.
- Se valorará con dos puntos la elección de un tema de investigación de los sugeridos en la base primera.

A juicio del Tribunal calificador, se valorarán con hasta diez puntos, las propuestas en relación con el marco de la investigación elegida.

- Se priorizarán las visiones generales, con carácter totalizador respecto de materias en que esa visión no exista en la bibliografía previa, en tanto se preferirán las monografías que profundicen en aspectos parciales poco estudiados sobre temas de los que existan estudios generales.
- Se atenderá a priorizar aquellas propuestas que planteen estudios comparativos del tema sugerido en referencia con otras realidades culturales y de modo que se analicen o se señalen las respuestas culturales dadas al contenido estudiado en otros ángulos espaciales y/o sociales.
- Se valorará un planteamiento diacrónico de la realidad estudiada: se preferirá el planteamiento de estudio evolutivo del contenido objeto de la propuesta, como un desarrollo en el tiempo incidiendo en sus transformaciones, frente al que se proponga un planteamiento sincrónico de una situación en un momento dado.
- Metodología: hasta diez puntos
 - Se valorará el planteamiento de utilización de fuentes tanto documentales, como bibliográficas como, sobre todo, fruto del trabajo etnográfico en función de su novedad, su carácter inédito y su dificultad de acceso.
- Currículum Vitae (Académico y profesional): hasta diez puntos
 - Títulos, cursos etc.: hasta cinco puntos
 - Participación en proyectos: hasta dos puntos
 - Premios y concesión de becas: hasta un punto
 - Publicaciones: hasta dos puntos
- Total: Treinta y dos puntos.

En caso de considerarlo necesario podrán realizarse entrevistas personales a los aspirantes de la beca.

El tribunal deberá proponer una relación nominal de suplentes en previsión de que de alguno de los proyectos seleccionados no se realizaran.

El Tribunal podrá declarar desierta alguna de las becas convocadas.

Resolución:

El Tribunal se reunirá en un plazo de treinta días, una vez finalizado el plazo de entrega de solicitudes. La resolución deberá ser motivada con alusión a los criterios descritos anteriormente.

El fallo del jurado se dará a conocer en el plazo de una semana a partir de la resolución, informando del fallo, sin perjuicio de la notificación de la correspondiente resolución administrativa, vía correo electrónico y/o teléfono al ganador y dándose a conocer públicamente a través del Boletín Oficial de la Provincia y la página Web de la Diputación Provincial de Segovia.

El Tribunal elevará la propuesta del fallo de la convocatoria a través del *Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana Manuel González Herrero*, al Presidente de la Diputación Provincial de Segovia para su resolución. Cualquiera de las becas convocadas podrá ser declarada desierta a propuesta del jurado.

Trabajos no premiados:

Los participantes podrán recoger sus trabajos previa petición, en el plazo de una semana desde la publicación del ganador del concurso, en caso contrario, se procederá a su destrucción.

Entrega pública de becas:

La entrega de las becas se efectuará, en su caso, en un acto público convocado a tal efecto, al que se le dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas.

Aceptación de las bases:

La participación en la convocatoria lleva consigo de forma implícita la aceptación de todos los artículos que forman parte de las bases, así como del fallo. Toda cuestión no prevista en las presentes, será resuelta por el Tribunal, en cuyo caso se comunicará a cada participante la decisión que corresponda.

Segovia, a 12 de febrero de 2018
EL PRESIDENTE,

Francisco Javier Vázquez Requero.

**VI CONVOCATORIA de BECAS de INVESTIGACIÓN del INSTITUTO de la
CULTURA TRADICIONAL SEGOVIANA Manuel González Herrero.**

Modelo de solicitud (para grupos de investigación y cualquier modalidad de beca convocada)

☐ Jóvenes investigadores

Título del proyecto: (Máximo 15 palabras)

.....

Denominación del Grupo (máximo tres palabras):

.....

Datos personales de cada integrante del Grupo:

Nombre:

Apellidos:

Fecha de nacimiento: DNI:

Ocupación:

Dirección:

Código Postal: Municipio:

Teléfonos de contacto:

Correo electrónico:

Firma del solicitante:

Nombre:
Apellidos:
Fecha de nacimiento: DNI:
Ocupación:
Dirección:
Código Postal: Municipio:
Teléfonos de contacto:
Correo electrónico:
Firma del solicitante:

Nombre:
Apellidos:
Fecha de nacimiento: DNI:
Ocupación:
Dirección:
Código Postal: Municipio:
Teléfonos de contacto:
Correo electrónico:
Firma del solicitante:

Datos de contacto con el Grupo:

Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

En, a de de 2018

**VI CONVOCATORIA de BECAS de INVESTIGACIÓN del INSTITUTO de la
CULTURA TRADICIONAL SEGOVIANA Manuel González Herrero.**

Modelo de solicitud

☐ Jóvenes investigadores

Título del proyecto: (Máximo 15 palabras)

.....

Datos personales:

Nombre:

Apellidos:

Fecha de nacimiento:

Ocupación:

Dirección:

Código Postal:

Municipio:

DNI:

Teléfonos de contacto:

Correo electrónico:

En....., a..... de..... de 2018

Firma del solicitante: